

fiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1975.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano Vivancos.—16.110-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 921 de 1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Torrente, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Eusebio Alcaide Moreno y su esposa, doña Elvira Piqueras Pla, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Cuatro áreas quince centiáreas de tierra huerta, en término de Montroy, partida de Alquería; lindante: por Norte, José Hernández Pérez; Sur, acequia; Este, José Hernández Pérez, y Oeste, Roberto Alcaide Moreno.

Tomo 1.184 libro 75, folio 80, finca 6.543, inscripción primera del Registro de Carlet.

Valorada en 133.000 pesetas.

2. Cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas de tierra secano, algarrobos, en término de Montroy, partida de la Sabocha; lindante: Norte, Vicente Gil García; Sur, Vicente Ribas; Este, José Gil García, y Oeste, camino.

Tomo 1.184, libro 75, folio 86, finca 6.545, inscripción primera.

Valorada en 65.000 pesetas.

3. Treinta y seis áreas veinticuatro centiáreas de tierra secano, viña, en término de Montroy, partida de la Llovera; lindante: Norte, camino; Sur, Juan Puchades; Este, el mismo, y Oeste, Dolores Sala.

Tomo 1.184, libro 75, folio 89, finca 6.546, inscripción primera.

Valorada en 103.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—8.974-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ICERMAN RAGMA, José; hijo de José y de Carmen, natural de Ceuta, soltero, chapista, de veintisiete años, domiciliado en Barcelona, San Antonio Abad, 52, primero; procesado en sumario número 96 de 1975 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.831.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de artículos del servicio de acuartelamiento y campamento.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos del servicio de acuartelamiento y campamento a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S.V.171/75-178.

Relación de artículos y precio límite

Hasta 50.000 mantas tropa, por un importe límite total de 32.500.000 pesetas.

Hasta 50.000 juegos de colchón y almohada de poliuretano, con sus respectivas fundas, por un importe límite total de 65.000.000 de pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales a partir de la adjudicación en el Almacén Central de Intendencia al pie del almacén que se designe.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a

disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1: «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2: «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo) y número 3: «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta del día 29 de diciembre de 1975.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 30 de diciembre de 1975, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 10.968-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de material de laboratorio.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de material de laboratorio a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 2 S.V. 189/75-177.

Relación de artículos y precio límite

Diverso material sanitario de laboratorio, por un importe límite total de pesetas 18.327.000.

Las casas oferentes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal, con una antelación de ocho días a la fecha de celebración del acto, indicando local, día y horas en que el material puede ser examinado. Podrán existir ofertas de material extranjero.

La entrega del citado material deberá realizarse en los plazos indicados en el punto cuarto del pliego en los lugares indicados en el mismo punto.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez del día 29 del actual.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce del día 30 del corriente, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 10.967-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Escuela Naval Militar por la que se modifica el anuncio del concurso público para la «Adquisición de mobiliario para el cuartel de alumnos de la Escuela Naval Militar».

La documentación requerida se presentará en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Escuela Naval Militar hasta las trece horas del día 12 de enero de 1976, en lugar de las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir de la publicación del anuncio anterior en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de noviembre.

Madrid, 8 de diciembre de 1975.—El Teniente Coronel Jefe de los Servicios de Intendencia, Carlos Conejero Ibáñez. — 10.893-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número B-SV-4.11.209/75, Barcelona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 20 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número B-SV-4.11.209/75, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Barcelona: «Mejora de la intersección de las carreteras B-511, BV-5111 y BV-5031. B-511 de Arenys de Mar a San Celoni, punto kilométrico 4,800. BV-5111 de San Acisclo de Vallalta a Arenys de Munt, punto kilométrico 2,600. BV-5031 de Mataró a Arenys de Munt, punto kilométrico 16,000. Tramo: Arenys de Munt.»

A «Trabajos Bituminosos, S. A.», en la cantidad de 6.140.530 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 6.146.530 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999023839.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—10.675-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Orense con bombeo desde el río Miño.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar el concurso celebrado para la contratación directa de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Orense con bombeo desde el río Miño a «Purificadores de Agua, Sociedad Anónima» (P. A. S. A.), en la cantidad de 35.062.561 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.062.561 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1, con plazo de ejecución de veinticuatro meses y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España. 10.677-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de las obras de construcción de las captaciones e impulsiones para el abastecimiento del Alto Marésme: Palafoles, Malgrat, Santa Susana, Canet de Mar, San Pol de Mar y Arenys de Mar (Barcelona).

Plazo de ejecución: Doce meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Fianza provisional: 122.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo J, subgrupo 5, categoría C. Las ofertas no podrán exceder de pesetas 6.100.000.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número según documento de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete, en nombre propio (o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción

a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras. (Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1976 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de marzo de 1976, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Director general, Santiago Serrano Penda. 10.724-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Cádiz por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la prolongación del muelle Alfonso XIII.

El Comité Ejecutivo de la Junta del Puerto de Cádiz, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, acordó, por unanimidad, adjudicar definitivamente a la Empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de la prolongación del muelle Alfonso XIII, en la cantidad de 20.218.332 pesetas.

Cádiz, 30 de noviembre de 1975.—El Presidente, Vicepresidente, Alvaro del Cuervo.—El Secretario contador, José María Álvarez-Ossorio Bensusan.—10.740-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Gijón por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de acceso a la zona del Arbejal.

La Junta del Puerto de Gijón, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó adjudicar definitivamente a «Constructora Internacional, S. A.», la subasta de las obras de accesos a la zona del Arbejal en la cantidad de 17.281.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y 119 de su Reglamento.

Gijón, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente, Secundino Felgueroso.—El Secretario accidental, Manuel Acebal.—10.699-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se anuncia subasta para contratar las obras de Casa Consistorial de Lezuza.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 28 del corriente mes de noviembre, se anuncia subasta pública para la ejecución de la siguiente obra: Casa Consistorial de Lezuza.

Presupuesto: 2.479.647 pesetas.

Fianza provisional: 59.593 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses.

La fianza definitiva se constituirá con arreglo a lo determinado en el artículo

82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás datos, estarán de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en el Servicio de Cooperación. Igualmente, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras, condicionando resolutoramente la convocatoria de la licitación a la no presentación de reclamaciones durante el expresado plazo, de tal forma que quedará sin efecto dicha convocatoria en caso de presentarse aquéllas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 2.º de la Secretaría de esta Diputación, en días laborables, de nueve a catorce horas, y se extenderán en papel de la clase 16 (tres pesetas) y reintegradas con timbre provincial de cinco pesetas, con arreglo al modelo que se inserta.

El plazo para presentación de las proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará a las catorce horas del día en que hagan los diez hábiles.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle, número, mayor de edad, de estado, documento nacional de identidad número, expedido en, fecha, en nombre propio (o en su caso, en nombre y representación, que acredita con, de, vecino, calle, piso, número, documento nacional de identidad número, de fecha ...), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas y técnicas de la subasta para la contratación de las obras de, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete, en nombre propio (o en la representación en que intervenga), a la ejecución como contratista de las expresadas obras, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, por la cantidad de (en letra) pesetas y en el plazo señalado.
(Lugar, fecha y firma.)

Albacete, 30 de noviembre de 1975.—El Presidente.—10.726-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para el suministro de diverso mobiliario con destino a la Biblioteca de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco».

Se convoca concurso público para el suministro de diverso mobiliario con destino a la Biblioteca de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 630.800 pesetas.

Plazo de suministro: Según las necesidades del servicio.

Garantía provisional: 12.616 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el

artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de pliegos.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de diverso mobiliario con destino a la Biblioteca de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) pesetas, y a concluir el mismo en un plazo de Asimismo se comprometo a cumplir con lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario general interino.—10.717-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras del Puente de la Fragua, en Bezanes.

Se convoca segunda subasta para la contratación de las obras del Puente de la Fragua, en Bezanes (Caso), con presupuesto tipo de licitación de 1.096.694 pesetas.

Plazo para presentación de ofertas, veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán hasta las doce horas del último día en la Unidad de Contratación de la Diputación Provincial donde se halla de manifiesto el expediente.

El modelo de proposición y demás antecedentes de la subasta se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 del pasado mes de octubre.

Oviedo, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—El Secretario, Jaime Baladrón Rodríguez.—10.653-A.

Resolución del Ayuntamiento de Adeje (Santa Cruz de Tenerife) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de redes de saneamiento y pavimentación:

Pliego de condiciones económico-jurídicas para la contratación mediante subas-

ta de las obras de las redes de saneamiento y pavimentación:

1. *Objeto del contrato:* Tendrá por objeto el contrato, que en su día celebre la Corporación, la realización de las obras de las redes de saneamiento y la pavimentación de diversas calles en la villa, Los Olivos, Tijoco Bajo-Hoya Grande y Armeñime, previa la correspondiente subasta, con arreglo a las condiciones generales que se señalan en el presente pliego.

Las obras objeto del contrato se realizarán con sujeción a los proyectos técnicos redactados por los Ingenieros don Miguel Ángel González Bernabé y don Juan J. Bertolo Cadenas, debidamente aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sus sesiones los días 20 de febrero de 1973, 26 de junio de 1973, 29 de noviembre de 1973 y 21 de noviembre de 1974, y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en 27 de marzo de 1974.

2. *Duración del contrato:* Las indicadas obras habrán de realizarse en el plazo máximo de tres años, con arreglo al siguiente plan de ejecución:

Año 1976: Villa, pavimentación, 3.833.012 pesetas; saneamiento, 13.341.383 pesetas.

Año 1976: Los Olivos, pavimentación, 1.222.032 pesetas; saneamiento, 9.342.241 pesetas; Tijoco Bajo-Hoya Grande, pavimentación 1.854.889 pesetas, y saneamiento, 9.225.095 pesetas.

Año 1978: Armeime, pavimentación, pesetas 4.969.644, y saneamiento, 8.059.260 pesetas.

El contratista adjudicatario puede, a su libre elección, realizar las obras en los plazos previstos y por las cantidades señaladas o adelantar su ejecución y percibir su importe en las fechas señaladas por este Ayuntamiento, más los intereses legales por las cantidades que correspondan a las certificaciones de obras aprobadas y no cobradas.

3. *Forma y fecha de los pagos:* El importe de la adjudicación se abonará al adjudicatario contra certificaciones del técnico de la obra ejecutada, que se satisfarán al contratista por la Depositaria de la Corporación, previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente y cumplimiento de los demás trámites legales.

La obra certificada se valorará con arreglo a los precios de la contrata, o sea, aplicando a los del presupuesto del proyecto la reducción a la baja sufrida en el remate, y tendrá siempre carácter provisional, quedando sujeta a las modificaciones o rectificaciones que proceda al hacer la liquidación final, no suponiendo, por tanto, ni recepción ni aprobación de la obra ejecutada.

Del citado importe se retendrá por Depositaria la parte correspondiente a los honorarios técnicos de dirección de obra, que serán abonados directamente por la Corporación al técnico o técnicos correspondientes; asimismo se retendrá del citado importe el tráfico de empresas que corresponde abonar al adjudicatario.

La Corporación dispone de la adecuada consignación en los presupuestos correspondientes para la realización de dichos pagos en las fechas previstas.

4. *Plazos de garantía:* Terminadas las obras, el contratista lo pondrá en conocimiento de la Corporación, procediéndose por ésta, dentro de los diez días siguientes, a la recepción provisional de las mismas y una vez formalizada ésta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, comenzará a contarse el plazo de garantía, que será de un año.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo anterior, con las formalidades que al efecto se señalan en el artículo 63 del Reglamento anteriormente citado.

5. *Tipo de licitación y forma:* El tipo de licitación se fija en 51.848.575 pesetas, cantidad a que asciende la total ejecución de la obra por contrata incrementada con el importe de los honorarios por dirección de obras.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo, expresando con toda claridad la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar las obras y abonar los gastos que se expresan en el apartado anterior, no siendo tenidas por válidas las que no reúnan estas condiciones.

Las bajas que se formulen afectarán sólo al presupuesto de ejecución por contrata, sin afectar a los honorarios técnicos.

6. *Cuadro de porcentajes:* El cuadro de porcentajes de los elementos de los precios unitarios de obra que descompongan en detalle los que integran el presupuesto del proyecto figurarán unidos a los documentos del expediente de contratación.

Por lo que se refiere a pavimentación, la relación de calles, con sus respectivos presupuestos, que se incluyen en esta subasta son las siguientes: Villa: Peligro, 376.881 pesetas; Risco, 335.623 pesetas; Guanche, 211.531 pesetas; Pérez Galdós, 302.344 pesetas; Ramón y Cajal, 328.852 pesetas; El Fraile, 282.005 pesetas; Santiago Cuadrado, 452.231 pesetas; Los Molinos, 652.161 pesetas; Príncipe Pelinor, 571.985 pesetas, y Dieciocho de Julio, pesetas 319.399. Los Olivos: La Cruzita, pesetas 561.823; San José, 408.370 pesetas; Transversal o del Carmen, 251.839 pesetas. Armeñime: Calle Armeñime, 787.994 pesetas; calle A, 2.210.449 pesetas; calle C, 140.225 pesetas, y calle D, 1.830.878 pesetas. Tijoco Bajo-Hoya Grande: Calle Tijoco Bajo, 1.048.828 pesetas; calle B, 550.376 pesetas, y calle C, 305.685 pesetas.

Por lo que se refiere al saneamiento, se ejecutarán todas las obras incluidas en los proyectos técnicos correspondientes, salvo las estaciones depuradoras.

Si la adjudicación definitiva se hiciera en baja del importe del proyecto, el cuadro de los porcentajes de los precios unitarios se entenderá reducido, automáticamente, en el mismo porcentaje que suponga la baja efectuada.

7. *Garantías provisional y definitiva:* Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado una garantía provisional consistente en 623.986 pesetas, debiendo, el que resulte adjudicatario definitivo, elevar dicha garantía a 1.246.972 pesetas.

Tanto una como otra garantía deberán constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y ambas asegurarán a la Corporación el cumplimiento por parte de los licitadores y adjudicatarios definitivos, de las obligaciones que a todos ellos impone el citado Reglamento.

Para las garantías complementarias se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8. *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones optando a la subasta se efectuará en la Secretaría de la Corporación, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo exterior figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de las redes de saneamiento y de las de pavimentación de la villa, Los Olivos, Tijoco Bajo-Hoya Grande y Armeñime convocada por el Ayuntamiento de Adeje», y deberá estar redactado de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente pliego, y reintegrado con los timbres correspondientes del Estado y de la Corporación, durante las horas de registro (desde las diez a las trece horas),

dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir del día hábil siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, del anuncio correspondiente, o del último en que hubiese sido publicado, por ser necesaria su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos que se acompañan a las proposiciones habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que las mismas hayan sido cotejadas con sus originales por funcionario competente.

Todas las proposiciones deberán ir acompañadas de los siguientes documentos.

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración jurada del licitador en la que éste haga constar, bajo su responsabilidad, no estar comprendido dentro de las causas de incapacidad e incompatibilidad que se determinan en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por el Secretario de la Corporación.

d) Documento nacional de identidad del licitador.

e) Carnet de Empresa con responsabilidad.

f) Recibo de alta en impuesto industrial.

Entregada y admitida la plica no podrá ser retirada por el licitador, pero sí podrá éste presentar otras en el plazo existente para ello y con arreglo a las mismas condiciones, sin necesidad de incluir en ellas los documentos reseñados anteriormente; bastando en este caso con hacer referenciá a que se encuentran en otra oferta.

9. *Celebración de la subasta:* El acto de la celebración de la subasta y la apertura de plicas será público, y tendrá lugar el día siguiente del plazo señalado para la presentación de plicas, a las doce horas, en el salón de actos de la Corporación, y estará presidido por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fé el Secretario o persona que legalmente le sustituya.

El acto se celebrará con sujeción a las normas de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y terminado el mismo, el Presidente hará la adjudicación provisional a la oferta que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica para la Corporación.

10. *Segunda subasta:* Si la primera subasta hubiera sido declarada desierta por la Mesa, por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará en segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones y la misma hora y en el mismo lugar, a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, previo anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Corporación hasta el día hábil anterior al en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la primera.

11. *Reclamaciones contra el acto licitatorio:* Dentro de los cinco días siguientes a haberse procedido a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas, que hubieren mostrado su disconformidad en el acto de la subasta, podrán proponer, por escrito, lo que estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de

los demás optantes y adjudicación definitiva.

12. *Resolución sobre la licitación:* Expirado el plazo que se señala en la condición anterior, la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, y caso de declararlo válido se procederá por la misma, dentro del plazo de sesenta días, a la resolución definitiva de la subasta, acordándose al propio tiempo la devolución de la garantía provisional a los licitadores, excepto al adjudicatario.

La adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario y demás licitadores que no hubieran renunciado en el plazo de diez días, requiriéndose al mismo tiempo al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes al en que se reciba la notificación presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

Transcurrido el plazo para la adjudicación definitiva sin acuerdo expreso de la Corporación, se entenderá confirmada la adjudicación provisional realizada por la Mesa de la subasta.

13. *Derechos y obligaciones del contratista:* Los derechos y obligaciones que, en virtud de la adjudicación, adquirirá el contratista serán los que nacen de las condiciones económico-jurídicas y facultativas contenidas en el presente pliego, y, en su defecto, las señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será también obligación del contratista el pago de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los actos preparatorios y de formalización del contrato.

Asimismo será obligación del contratista el cumplir con lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social, así como el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones fiscales.

El contratista será especialmente responsable de los daños que puedan ocasionarse por el mismo como consecuencia de la ejecución de las obras.

14. *Traspaso del contrato:* El contratista no podrá ceder o traspasar válidamente los derechos que nazcan de la adjudicación provisional en ningún caso.

Podrá ceder válidamente los que nazcan de la adjudicación definitiva, siempre que sea autorizado para ello por la Corporación, y se cumplan las condiciones impuestas por los apartados a) y b) del párrafo 2.º del artículo 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

15. *Riesgo y ventura:* El contrato se entenderá realizado a riesgo y ventura del contratista, pero éste podrá solicitar la revisión de precios en los casos, condiciones y forma que señala el Decreto 1757/1974, de 31 de mayo.

16. *Sanciones al contratista:* Durante la ejecución de la obra, el señor Alcalde-Presidente de la Corporación, a propuesta del director técnico de la obra, podrá sancionar al contratista, por retraso en la terminación de la obra, con multas, de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta 50.000 pesetas, 50 pesetas diarias.
De 50.001 a 100.000 pesetas, 100.
De 100.001 a 500.000 pesetas, 500.
De 500.001 a 1.000.000 pesetas, 1.000.
De 1.000.001 a 5.000.000 pesetas, 2.000.

En las de mayor importe, la sanción se graduará entre 3.000 y 10.000 pesetas diarias, sin que en ningún caso la penalidad por demora pueda exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite se procederá a la resolución del contrato.

La deficiencia en la construcción de los materiales, cuando éstos no se ajusten a las señaladas en los pliegos de condiciones facultativas, dará lugar, previa pro-

puesta del técnico y sin perjuicio de la demolición de la obra a cargo del contratista, cuando proceda, a multas del importe de la diferencia del valor de los materiales o construcción defectuosa con los precios del proyecto, incrementados en un 100 por 100, y todo ello sin perjuicio de la rescisión del contrato a que las mismas puedan dar lugar.

17. **Resolución, rescisión y denuncia del contrato:** Para lo supuesto en que hubiere lugar a resolver, rescindir o denunciar el contrato, además de los señalados en este pliego, se estará a lo dispuesto en los artículos 65 a 71, ambos inclusive, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

18. **Recepción provisional y definitiva:** Terminadas las obras, en su totalidad o la parte correspondiente a cada año, el contratista lo pondrá en conocimiento de la Corporación, y si el informe técnico fuere favorable, se procederá a la recepción provisional de aquélla, que se llevará a efecto dentro de los diez días siguientes a la citada notificación, mediante acta que suscribirán el Presidente de la Corporación o persona en quien delegue, el técnico director de la obra y el contratista, y de la que dará fe el Secretario.

A partir de esta fecha comenzarán a contarse el plazo de garantías fijado, y terminado el mismo se procederá a la recepción definitiva de las obras en las formas y condiciones señaladas en los artículos 62 y 64 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

19. **Jurisdicción:** Los licitadores se someten para todas las cuestiones derivadas de la intervención o aplicación de estas condiciones o del contrato administrativo, subsiguiente a la jurisdicción del domicilio de la Corporación, con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

20. **Intereses:** El interés recíproco que en caso de demora procederá abonar por cualquiera de las partes será del 4 por 100 a partir del retraso de dos meses en que debiera procederse a la entrega de la obra en su totalidad o en parte, o efectuarse el pago de la misma.

21. **Disposiciones supletorias y complementarias:** Todos los contratos de obras en que intervenga la Corporación se regirán por el presente pliego de condiciones y para lo no previsto en el mismo regirán las disposiciones de la Ley de Régimen Local de 24 de julio de 1955 y Reglamentos de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y en su defecto, por el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y Reglamento para su aplicación de 28 de diciembre de 1967, así como los preceptos pertinentes del derecho privado.

Modelo de proposición (Reintegro)

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado, de profesión, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de (nombre de la Empresa y poder que acredita la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-jurídicas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón se compromete a ejecutar las obras de las redes de saneamiento y las de pavimentación de la villa, Los Olivos, Tijoco Bajo-Hoya Grande y Armeñime, con sujeción estricta a los proyectos aprobados para su realización, por el precio de pesetas (en letra y cifra)

(Fecha y firma del solicitante.)

Modelo de declaración

Don, mayor de edad, de estado, contratista, vecino de, provincia de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, Declara bajo juramento y responsabilidad el no estar comprendido en las causas de incapacidad e incompatibilidad que se determinan en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la realización de las obras de las redes de saneamiento y las de pavimentación de la villa, Los Olivos, Tijoco Bajo-Hoya Grande y Armeñime.

(Fecha y firma del declarante.)

Estos pliegos de condiciones, en número de 21, fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de los corrientes.

Adeje, 23 de octubre de 1975. El Alcalde.—El Secretario.—10.341-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real) por la que se anuncia concurso para la prestación de los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria.

Pliego de condiciones del concurso para la prestación de los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se formula pliego de condiciones a regir en el concurso para la prestación de los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª **Objeto del contrato:** Prestación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria.

El adjudicatario debe realizar los expresados servicios con material y personal a su cargo exclusivo. En cuanto al material, el vehículo de recogida de basuras debe ser de tipo camión, con una carga mínima de 3.000 kilos y convenientemente adaptado a tal efecto. En cuanto al personal, se consideran necesarios como mínimo un conductor y dos personas más. El personal del servicio de limpieza viaria puede ser el mismo o distinto al que se emplee en la recogida de basuras, el material de este servicio de limpieza se fijará de común acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento.

2.ª **Duración del contrato y períodos de prestación del servicio:** La adjudicación se hará por plazo de un año, prorrogable automáticamente hasta un total de cinco, si la Corporación, a la vista del funcionamiento del servicio no avisa en sentido contrario al contratista con tres meses de antelación a la terminación del año inicial. Transcurridos los cinco años, podrá haber otra última prórroga, también por cinco años, si el adjudicatario o el Ayuntamiento no avisan en contrario con las mismas antelaciones.

Los servicios objeto de este concurso se prestarán diariamente durante el horario a fijar entre el adjudicatario y el Ayuntamiento. Habrá un día de descanso a la semana, procurándose que no sea festivo, domingo, ni sábado o víspera de festivo.

3.ª **Precio del contrato:** 960.000 pesetas anuales. El Ayuntamiento figurará en sus presupuestos anuales la consignación suficiente para atender a este pago. El contratista percibirá el precio en fracciones trimestrales o bimestrales.

4.ª **Sanciones:** Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer al contratista sanciones económicas, sin límite de cuantía, por faltas cometidas en la prestación del servicio.

Las faltas leves, como pueden ser: Altercados del personal entre sí, altercados entre el personal y los usuarios del servicio, omisiones en la recogida de basuras, residuos de basura en la vía pública abandonados por el servicio, impuntualidad en el comienzo de la prestación del servicio, etc., se sancionarán por la Alcaldía con multa de 1.500 pesetas.

Las sanciones se retraerán de la retribución económica que haya de abonar el Ayuntamiento.

5.ª **Garantías:** La propuesta vendrá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 12.200 pesetas. El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de 38.400 pesetas.

6.ª **Adjudicación del concurso:** El Ayuntamiento corresponde la adjudicación del concurso, y a tal fin se resolverá discrecionalmente en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del concurso, en atención a la documentación presentada, referencia de los concursantes y precio propuesto, si bien no decidirá éste por tratarse de concurso. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si, en su arpección libre y discrecional, ninguna de las proposiciones propuestas resultase conveniente a los fines de aquél.

7.ª **Documentos:** Los concursantes presentarán, con su proposición, los siguientes documentos:

a) Una Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesional y especiales, relacionadas con la materia del concurso, y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

b) Cuantos estudios complementarios, estimen pertinente aprobar.

8.ª **Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acciéndose este Ayuntamiento a la reducción de plazos prevista en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, lo que parece aconsejable, si se quiere que el servicio comience a prestarse a primeros de año, dado el escaso tiempo que resta y la necesidad de prestar estos servicios de modo efectivo.

9.ª **Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria», en las oficinas del Ayuntamiento, desde las nueve horas hasta las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, provisto del documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real) en el «Boletín Oficial del Estado» número, para contratar la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

4.º Propone como precio el de pesetas.

5.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

6.º *Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere*

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

10. *Gastos:* El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, todo género de tributos y, en particular, el Impuesto de Tráfico de Empresas.

11. *Bastanteo de poderes:* Cuando las proposiciones y demás documentos se presentaran por representación de otras personas, se acompañará el poder correspondiente, bastanteado por el Secretario de esta Corporación.

12. *Derecho supletorio:* En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y en las demás disposiciones que resultasen aplicables.

Almagro, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde accidental.—10.741-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia subasta para adjudicar la instalación de alumbrado público moderno en la zona de Obispo Diego Ventaja y adyacentes.

Objeto de la subasta: La adjudicación de la instalación de alumbrado público moderno en la zona de Obispo Diego Ventaja y adyacentes.

Tipo de la subasta: Se fija en la cantidad de 1.595.779 pesetas.

Garantía provisional: El 3 por 100 por el primer millón y el 2 por 100 por la cantidad que supere el millón del tipo fijado.

Garantía definitiva: El 6 por 100 por el primer millón y el 4 por 100 por lo que exceda del mismo del importe de la adjudicación.

Plazo de terminación de las obras: La instalación deberá quedar totalmente terminada en el plazo de seis meses.

Exposición del expediente: El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados, durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, y en posesión del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, convocando subasta para adjudicar la instalación de alumbrado público moderno en la zona de Obispo Diego Ventaja y adyacentes, que comprende las calles General Saliquet, Alcalde Muñoz y Malecón de la Rambla, habiendo constituido la fianza provisional en la cantidad fijada en el pliego de condiciones, según acredita con el resguardo que se une, y aceptando íntegramente las obligaciones que imponen las cláusulas de dicho pliego, ofrece realizar la referida instalación en la cantidad de pesetas (la cantidad habrá de expresarse en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo, lugar y hora en que se presentarán las plicas: Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil a aquel en que se publique el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentar-

se proposiciones de opción en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Plazo, día y hora en que se abrirán las plicas: La apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Autorización y disponibilidad económica: Esta subasta no precisa de autorización superior, y existe disponibilidad económica suficiente para el pago de las obligaciones dimanantes de la contratación.

Almería, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente accidental.—El Secretario general.—10.730-A.

Resolución del Ayuntamiento de Baños de Cerrato por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras tituladas «Cerramiento de los Colegios "Ángel Abia" y "Argos", de esta localidad».

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1975, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º *Objeto de contrato:* Obras de cerramiento de los Colegios «Ángel Abia» y «Argos», de esta localidad.

2.º *Tipo de licitación:* 550.881 pesetas.

3.º *Plazo:* La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses desde la adjudicación definitiva.

4.º *Pagos:* Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

5.º *Proyecto y pliego de condiciones:* Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las trece horas.

6.º *Garantía provisional para participar en la subasta:* 3 por 100 del precio de licitación.

7.º *Garantía definitiva que prestará el adjudicatario:* 6 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

8.º *Modelo de proposición:* Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carné de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º *Presentación de plicas:* En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial de Venta de Baños, a las

doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Venta de Baños, 26 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—10.621-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de instalación de alumbrado público en barrio de Peral.

Se convoca subasta para adjudicar las obras de instalación de alumbrado público en barrio de Peral (varias calles).

El tipo de licitación, a la baja, es de cinco millones novecientos veintiséis mil noventa y ocho (5.926.098) pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de cuatro meses. Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 6.111 del presupuesto ordinario.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Propiedades (Servicio de Contratación), donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 113.891 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del tipo de remate sobre los primeros 5.000.000, y el 3 por 100 sobre el exceso.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en la subasta de las obras de alumbrado público en varias calles del barrio de Peral se compromete a ejecutarlas por el precio de (en letra y repítase en guarismos) pesetas.

(Fecha y firma.)

Cartagena, 26 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—10.619-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de alumbrado público (traslado de instalaciones) en la calle de Ángel Bruna.

Se convoca subasta para adjudicar las obras de alumbrado público (traslado de instalaciones) en la calle de Ángel Bruna.

El tipo de licitación, a la baja, es de seiscientos cuatro mil nueve (604.009) pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses. Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 6.1101 del presupuesto ordinario.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Propiedades (Servicio de Contratación), donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 12.080 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del tipo de remate.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en la subasta de las obras de alumbrado público, calle Angel Bruna, se comprometo a ejecutarlas por el precio de pesetas (en letra y repitase en guarismos).

(Fecha y firma.)

Cartagena, 29 de noviembre de 1975.—
El Alcalde, P. O.—10.813-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de reforma de red de aguas en calle de Angel Bruna.

Se convoca subasta para adjudicar las obras de reforma de red de aguas en calle de Angel Bruna.

El tipo de licitación, a la baja, es de setecientas trece mil trescientas quince (713.315) pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses. Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 6.1101 del presupuesto.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Propiedades (Servicio de Contratación), donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 14.266 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del tipo de remate.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en la subasta de las obras de reforma de red de aguas en calle Angel Bruna, se comprometo a ejecutarlas por el precio de pesetas (en letra y repitase en guarismos).

(Fechay firma.)

Cartagena, 29 de noviembre de 1975.—
El Alcalde, P. O.—10.812-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia concurso para la compra de un edificio o local con destino a la instalación del Almacén General.

Se anuncia concurso para la compra, por parte de este Ayuntamiento, de un edificio o local con destino a la instalación Almacén General.

Superficie del edificio o local: Situado en Campo Exterior, en lugar con fácil acceso y con fachada a vía de tráfico rodado, deberá tener una superficie cubierta mínima de 800 metros cuadrados y reunir las demás características que se indican en los pliegos de condiciones.

Tipo de licitación: Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán su

edificio o local en el precio máximo de 8.500 pesetas por el metro cuadrado construido, con inclusión de la parte proporcional de solar.

Forma de pago: En cuatro anualidades por parte iguales y en los meses de enero a partir del próximo año, previa consignación de su importe en el presupuesto ordinario. (Acuerdo Pleno 15-10-75.)

Presentación de proposiciones: En el Negociado 5.^a de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de las mismas: A las trece horas del día siguiente hábil.

Reintegro de la proposición: Tres pesetas de timbres del Estado, 20 pesetas de timbre municipal y cinco pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 102.000 pesetas, reintegrada con 2.040 pesetas de timbre municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Gastos: Correrán a cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente del concurso y con el contrato.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, vecino de, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el día, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, ofrece el local de su propiedad radicante en la calle número, para venderlo al Ayuntamiento de Ceuta, con llave en mano, en la cantidad de (en letra y número) y se comprometo al cumplimiento de las demás condiciones y le fuere adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Ceuta para la adquisición de un local o inmueble con destino a Almacén General.

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

Ceuta, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Alfonso Sotelo Azorin.—10.825-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Avila) por la que se anuncia subasta de maderas.

Objeto y tipo: El aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 7-8 del Catálogo de los propios de este Municipio, sito en este término municipal que a continuación se relaciona.

Lote primero:—Ciento ochenta pinos con 338 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, por precios de 608.400 pesetas base y 760.500 pesetas índice.

Lote segundo:—Trescientos pinos con 587 metros cúbicos, en pie y con corteza, por precio de 1.027.250 pesetas base y 1.284.062 pesetas índice.

Lote tercero:—Ciento treinta y un pinos con 278 metros cúbicos en pie y con corteza, por precios de 486.500 pesetas base y 608.125 pesetas índice.

Lote cuarto:—Doscientos setenta y cuatro pinos con 628 metros cúbicos, en pie y con corteza, por precios de 1.099.000 pesetas base y 1.373.750 pesetas índice.

Pliegos de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez horas a las trece de los días laborables.

Garantía provisional: El 3 por 100 del tipo de tasación o base de cada aprovechamiento.

Modelo de proposición: El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que han de celebrarse las subastas, mediando veinte días hábiles.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas las del lote primero; a las once horas treinta minutos, las del lote segundo; a las doce horas, las del lote tercero y las doce horas treinta minutos, las del lote cuarto, del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de veinte días hábiles.

Documentos que deberá acompañar el licitador: El que desee tomar parte en la subasta deberá acompañar necesariamente, al menos, el documento que acredite la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la garantía provisional, carné de Empresa con responsabilidad del sector de Rematantes y Aserradores de Maderas y declaración jurada de incompatibilidad o inhabilidad para tomar parte en la subasta.

Condiciones generales y especiales: Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico-administrativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicadas, respectivamente, en el «Boletín Oficial» de esta provincia números 67 y 68, de fechas 5 y 7 de julio de 1975, y las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento.

Reclamaciones: Los pliegos de condiciones económicas y administrativas se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta, caso de oír reclamación se suspenderá la subasta a que afecte, hasta su resolución. Por la presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda del lote, o lotes, correspondientes al día siguiente de transcurridos diez días hábiles, después de celebrada aquélla a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, con domicilio en, calle de, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de este Ayuntamiento, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de Depósitos de o en la Depositaria de este Ayuntamiento, del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición segunda del pliego de condiciones jurídico-administrativas, y lo acredita la adjunta carta de pago, hallándose en posesión del carné de Empresa con responsabilidad del

Sector de Rematantes y Aserraderos de Madera.

(Lugar, fecha y rúbrica del proponente.)

Cuevas del Valle, 25 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—10.455-A.

Resolución del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles San Bartolomé, San Sebastián, Queipo de Llano y Córdoba (Parcial).

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre último, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Pavimentación de las calles San Bartolomé, San Sebastián, Queipo de Llano y Córdoba (parcial).

2.º **Tipo de licitación:** 2.982.289 pesetas.

3.º **Plazo de contrato:** Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de siete meses, contados a partir del replanteo de la obra.

4.º **Pagos:** Los pagos se efectuarán por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra expedidas por el Técnico Director de las mismas. Existiendo crédito suficiente en dos presupuestos extraordinarios aprobados para tal fin.

5.º **Proyecto y pliegos de condiciones:** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, habrá de constituirse la garantía de 74.057 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** El 5 por 100 del importe de la adjudicación.

8.º **Modelo de proposición:** Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de pavimentación de las calles San Bartolomé, San Sebastián, Queipo de Llano y Córdoba (parcial), anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significan una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

10. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días

hábiles desde la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Espejo, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—P. M. de S. S.ª, El Secretario.—10.690-A.

Resolución del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de mecanización del Padrón de Habitantes, cerrado al 31 de diciembre de 1975, y sus sucesivas rectificaciones de los años 1976, 1977, 1978 y 1979.

Habiéndose aprobado un pliego de condiciones para contratar el servicio de mecanización del Padrón de Habitantes, cerrado al 31 de diciembre de 1975, y sus sucesivas rectificaciones de los años 1976, 1977, 1978 y 1979, se expone el mismo por plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, y para el caso de que durante aquel plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo el correspondiente concurso, el cual se registrará de acuerdo con las siguientes prevenciones:

Objeto del concurso: El presente concurso tiene por objeto contratar el servicio de mecanización del Padrón de Habitantes, cerrado al 31 de diciembre de 1975, y sus sucesivas rectificaciones de los años 1976, 1977, 1978 y 1979, y los licitadores deberán presentar estudio económico especificando el precio unitario por trabajo realizado.

Duración del contrato: Este contrato tendrá una duración suficiente para quedar en él comprendida la rectificación anual del Padrón de Habitantes, cerrada al 31 de diciembre de 1979.

Fianzas: La garantía provisional será de 10.000 pesetas, y podrá prestarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, y bien en la Caja de esta Corporación, en la General de Depósitos o en sus sucursales. En cuanto a la fianza definitiva, será del 4 por 100 del importe de la adjudicación, entendiéndose por tal el que resulte de multiplicar el precio unitario por el número aproximado de unidades de trabajo, al mecanizar, o, en caso de otras modalidades, el estimado según análogas bases.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al que se cumplan ocho, igualmente hábiles, de la publicidad de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia (si se publicaran en fechas distintas, servirá de cómputo la fecha más reciente), y a las horas también hábiles de oficina, de las diez a las trece treinta horas, durante cuyo plazo y horas podrán asimismo examinarse los documentos que convenga conocer.

Dichas proposiciones se entregarán en la Secretaría Municipal en sobre sellado y lacrado, haciendo constar en el mismo: «Para tomar parte en el concurso de mecanización de los trabajos de Padrón de Habitantes y sus sucesivas rectificaciones del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat».

Apertura de pliegos: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de las mismas, a las once treinta horas. Irán a cargo del adjudicatario los importes de este anuncio y demás gastos en general.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto del documento nacional

de identidad número, expedido en, en nombre y representación de, con domicilio en, expone:

Que bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, al objeto de contratar trabajos de mecanización del Padrón de Habitantes, cerrado el día 31 de diciembre de 1975, y de sus sucesivas rectificaciones, se compromete a realizar los mismos, con arreglo a dicho pliego, y de acuerdo con los estudios técnicos y económicos que se acompañan, y en el precio de (se detallará este precio según los casos) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Esplugas de Llobregat, 24 de noviembre de 1975.—El Alcalde, José Catalá Soler.—16.023-C.

Resolución del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de enseñanza de la lengua catalana en todos los Centros Escolares de esta localidad.

Habiéndose aprobado un pliego de condiciones para contratar el servicio de enseñanza de la lengua catalana en todos los Centros Escolares de esta localidad, y abarcando a todos los niños comprendidos en el segundo grado de la Educación General Básica, se expone el mismo por plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, y para el caso de que durante aquel plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo el correspondiente concurso, el cual se registrará de acuerdo con las siguientes prevenciones:

Objeto del concurso: El presente concurso tiene por objeto contratar el servicio de enseñanza de la lengua catalana en todos los Centros Escolares de esta localidad, y abarcando a todos los niños comprendidos en el segundo grado de la Educación General Básica, y al Profesorado que le interese recibir esta enseñanza.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se cifra en 85.000 pesetas mensuales por cada mes de prestación del servicio.

Duración del contrato: El contrato irá referido al tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1976.

Fianzas: La fianza provisional será de 5.000 pesetas, y la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al que se cumplan ocho igualmente hábiles de la publicidad de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia (si se publicaran en fechas distintas, servirá de cómputo la fecha más reciente), y a las horas también hábiles de oficina, de las once a las trece horas, durante cuyo plazo y horas podrán asimismo examinarse los documentos que convenga conocer.

Dichas proposiciones se entregarán en la Secretaría Municipal en sobre sellado y lacrado, haciendo constar en el mismo: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la contratación del servicio de enseñanza de la lengua catalana.»

Apertura de pliegos: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de las mismas, a las once horas de la mañana, en la Casa Consistorial.

Irán a cargo del adjudicatario los importes de este anuncio y demás gastos en general.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso convocado para la contratación del Servicio de Enseñanza de la lengua catalana, presta su total conformidad al mismo y se ofrece ejecutarlo de acuerdo con las condiciones generales que figuran en el referenciado pliego, y por el precio de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Esplugas de Llobregat a 25 de noviembre de 1975. El Alcalde, José Catalá Soler.—16.024-C.

*Resolución del Ayuntamiento de Fuenca-
liente de la Palma (Tenerife) por la
que se anuncia subasta para la enaje-
nación de una finca rústica.*

Se saca a pública subasta la enajenación de la finca rústica de propios municipal denominada Malpaís de los Cabocos, de 1 hectárea 91 áreas 63 centiáreas de superficie real, a erial, en la costa de este término.

Tipo de licitación: Cinco millones sesenta mil pesetas (5.060.000 pesetas).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de celebración de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra a disposición de los proponentes el correspondiente pliego de condiciones.

Lugar, día y hora de celebración de la subasta: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las diez horas del día hábil siguiente al transcurso de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del último anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición: «Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, de nacionalidad española, titular del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio de subasta para la enajenación del denominado Malpaís de los Cabocos, bien de propios del Ayuntamiento de Fuenca-liente, participa en dicha subasta y ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)»

Fianza provisional: 5 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 5 por 100 del importe del precio de adjudicación.

Fuencaliente de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), 10 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente.—11.001-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Jurisdic-
ción de San Zadornil (Burgos) por la
que se anuncian subastas de maderas.*

Al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte días hábiles igualmente, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas y en la Casa Consistorial, tendrán lugar las siguientes subastas de maderas en pie en el monte «Arcena»:

1.ª De 665 pinos silvestres, ocho hayas y dos robles, con un volumen total de 798 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leña de las copas, tasada en 2.222.500 pesetas, marcadas en el cuartel B.IV.c.

2.ª De 756 pinos silvestres, ocho hayas dos robles, con un volumen total de 701 metros cúbicos de madera y 114 metros

cúbicos de leña de las copas, tasada en 1.895.600 pesetas, marcada en el cuartel C.II.a.

3.ª De 555 pinos silvestres, con un volumen de 586 metros cúbicos de madera y 97 metros cúbicos de leña de las copas, tasada en 1.650.500 pesetas, marcada en el cuartel C.II.b.

4.ª De 755 pinos silvestres, dos hayas y 64 pinos silvestres puntisecos, con un volumen total de 797 metros cúbicos de madera y 96 metros cúbicos de leña de las copas, tasada en 2.042.000 pesetas, marcada en el cuartel B.IV.a.

Todos los pies se encuentran debidamente señalados y la cubicación en metros cúbicos versa sobre árboles en pie, en rollo y con corteza, siendo las enajenaciones a riesgo y ventura. El precio índice es de 125 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones económico administrativas se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlos. Para tomar parte en la subasta es necesario hacer depósito o fianza provisional del 5 por 100 del valor de la tasación. El rematante hará fianza definitiva del valor de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en dicha Secretaría todos los días hábiles en horas de oficina, a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las once horas del día anterior a las subastas.

De quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará segunda subasta a los diez días, contados a partir del siguiente de la celebración de la primera y en día hábil.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha, en el monte «Arcena», de la pertenencia del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

San Zadornil, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—10.737-A.

*Resolución del Ayuntamiento de La Adra-
da (Avila) por la que se anuncian sub-
astas de maderas.*

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas que más adelante se detallan, en el salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrarán las siguientes subastas de maderas del monte número 56 del Catálogo, de los propios de esta villa.

A las diez, de 1.766 pinos, con volumen aproximado de 835 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio de tasación, pesetas, 835.000. Precio índice, 1.043.750 pesetas. Fianza provisional, 25.050 pesetas.

A las diez quince, con 800 pinos, con volumen aproximado de 835 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio de tasación, 1.016.000 pesetas. Precio índice, pesetas 1.270.000. Fianza provisional, pesetas 30.480.

A las diez quince, de 800 pinos, con volumen aproximado de 706 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio de tasación, 706.000 pesetas. Precio índice, pesetas 882.500. Fianza provisional, 21.180 pesetas.

A las diez cuarenta y cinco, de 833 pinos, con volumen aproximado de 786 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio de tasación, 1.021.800 pesetas. Precio

índice, 1.277.250 pesetas. Fianza provisional, 30.654 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor que alcance cada subasta.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: Las facultativas y económico-administrativas, que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mesa: La señora Alcalde o Concejal en quien delegue, representante de ICONA, y Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrarán en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» se inserta anuncio detallado de las subastas de referencia.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, fecha, y carnet de Empresa con responsabilidad número, expedido en, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1975, relativa a la enajenación de pinos, con metros cúbicos, en pie y con corteza del monte número 56 del Catálogo, perteneciente a los propios de La Adrada, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Hace constar que la madera será destinada a

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

La Adrada a 3 de diciembre de 1975.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.—10.731-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Lucena
(Córdoba) por la que se anuncia sub-
asta para contratar las obras de pa-
vimentación de la calle Juana de Teba.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Lucena saca a subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle Juana de Teba, de esta ciudad.

Tipo de subasta: 670.432 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 20.112,96 pesetas.

Fianza definitiva: 40.225,92 pesetas.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta la constitución de la fianza provisional en la Caja Municipal de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan en la Secretaría Municipal, los cuales podrán ser examinados por quien le interese, durante los días y horas hábiles.

El modelo de proposición para optar a la subasta será el siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha de de 19...., enterado del anuncio y pliego de condiciones para realizar las obras de pavimentación de la calle Juana de Teba, de esta ciudad, las acepta todas y cada una de éstas y se comprometo a realizarlas por el precio de (en letra) pesetas y a observar lo legislado sobre remuneración, seguros sociales y seguridad en el trabajo del personal que utilice en las obras.

Se compromete a observar lo legislado sobre protección a la industria nacional.

Declara asimismo que no le afecta ninguna incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, timbre de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local de tres pesetas y timbre municipal de 20 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a catorce.

El pliego de proposición vendrá a acompañado del resguardo de la fianza provisional, documento nacional de identidad, carnet de Empresa con responsabilidad, justificante del alta en la Licencia Fiscal y de estar al corriente en los seguros sociales, Montepíos Laborales y accidentes del trabajo.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para la presentación de pliegos, por la Mesa constituida por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la que hará la adjudicación provisional a la proposición económicamente más ventajosa.

Lucena, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—10.745-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de urbanización de la calle de Ansar.

Objeto: Concurso de obras de urbanización de la calle de Ansar.

Tipo: 5.973.564 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 89.732 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización de la calle de Ansar, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—10.684-A.

Resolución del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela.

Aprobado el pliego de condiciones sin reclamaciones al mismo, se convoca pública subasta para enajenación de una parcela de 22.982 metros cuadrados de la finca de propios municipales «El Prado», al objeto de que sobre la misma se instale una factoría industrial.

El tipo de subasta es de 1.378.920 pesetas.

La fianza provisional es de 27.578 pesetas.

El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», última inserción en que aparezca. La apertura de plicas, al día siguiente hábil.

El pliego de condiciones obra a disposición del público en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Mérida.

El plazo para comenzar las obras de la factoría será de seis meses, a contar de la concesión de la licencia de obras municipal. El comprador deberá realizar en la parcela adquirida, en plazo no superior a tres años, inversiones en obras e instalaciones por importe mínimo de 50.000.000 de pesetas.

El pago del importe de la enajenación se realizará al contado, por lo que no se exigirá fianza definitiva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en representación de don), enterado perfectamente del pliego de condiciones y de los anuncios de esta subasta, para enajenación de una parcela de los propios municipales en «El Prado», de 22.982 metros cuadrados, acepta todas y cada una de las cláusulas del pliego, y con sujeción a ellas solicita se le adjudique en venta al que suscribe, por el precio de (la cantidad en letra) pesetas.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Mérida, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—10.732-A.

Resolución del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid) por la que se anuncia para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio y residuos sólidos urbanos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: El contrato que por adjudicación de esta subasta se celebre en su día tendrá por objeto, según se establece en el pliego de condiciones redactado al efecto, concertar el servicio de recogida de basuras a domicilio y residuos sólidos urbanos, en la forma que se señala en el referido pliego de condiciones.

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación la cantidad de 750.000 pesetas anuales.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio se fija en tres años, contado a partir del día siguiente hábil a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación de la subasta.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta deberá constituirse una garantía provisional de 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pagos: La cantidad que resulte de la licitación se abonará anualmente, dividida en doce mensualidades y por meses vencidos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, en su propio nombre o en representación de, enterados de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de los servicios de recogida de basuras domiciliarias, se comprometo a la realización de dicho servicio, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del por ciento (en letra) respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, de diez a doce horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Morata de Tajuña a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—10.686-A.

Resolución del Ayuntamiento de Potes (Santander) por la que se anuncia subasta para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras.

Objeto: El Ayuntamiento de Potes anuncia primera subasta para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras de la villa.

Tipo de licitación: 1.040.000 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional, de 20.800 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo del arrendamiento: Cuatro años a partir de la formalización del contrato.

Pagos: El Ayuntamiento abonará mensualmente al adjudicatario la cuarenta y ochava parte del importe de la adjudicación definitiva hasta finalizar el contrato.

Vehículo que debe utilizar el adjudicatario para la prestación del servicio: De motor, tipo camioneta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a catorce de su mañana.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la vincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las reclamaciones formuladas.

Modelo de proposición

Don, de años, con domicilio en, calle, número, provisto

de documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del arrendamiento del servicio de recogida de basuras de la villa de Potes, se compromete a la prestación del citado servicio, con sujeción al pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Potes, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—10.760-A.

Resolución del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de ampliación del mercado central de abastos

Objeto: Contratación de las obras de ampliación del mercado central de abastos.

Plazo de realización: Cuatro meses a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 6.348.000 pesetas, a la baja

Oficina donde están de manifiesto los documentos: Secretaría del Ayuntamiento (Negociado 1.º, Oficial Mayor), de las nueve a las catorce horas, de los días hábiles.

Garantías: Provisional, de 190.440 pesetas, y definitiva equivalente al 5 por 100 del precio del remate, que se constituirán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y presupuesto que rigen en la subasta para la contratación de las obras de ampliación del mercado central de abastos, así como del pliego de condiciones económico-administrativas, los acepta íntegramente, y con subordinación a los mismos, se compromete a realizar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Plazo de presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en días hábiles de oficina, de las nueve a las doce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado 1.º, Oficial Mayor), en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado», y su apertura tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil inmediato siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, ante la Mesa y con las formalidades determinadas en el Reglamento de Contratación.

Se hace constar que para el pago de esta obra existe consignación en el presupuesto municipal ordinario, y que la subasta ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 30 de octubre del corriente año.

Puertollano, 4 de diciembre de 1975.
El Alcalde, Millán Aguilar Mazarro. — 10.808-A.

Resolución del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación del camino de acceso al cementerio.

Objeto: La contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación del camino de acceso al cementerio

de Puerto Real, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Juan José Acuña Camacho, con un presupuesto total de 858.408,74 pesetas.

Tipo: 858.408,74 pesetas, a la baja.

Duración: Las obras se ejecutarán en un plazo máximo de cuarenta y cinco días.

Pagos: Se efectuarán mediante mandamientos de pagos ordenado por el señor Alcalde, previa certificación o liquidación practicada por el Arquitecto Director de la Obra, aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

Proyecto y pliego de condiciones: El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 17.168 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar al precio de adjudicación los porcentajes que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su cuantía mínima.

Modelo de proposición: Don, vecino de, con domicilio en, calle o plaza, número, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, expedido el de de en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de pavimentación del camino de acceso al cementerio de Puerto Real, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, que corresponde a la actividad objeto de la subasta y que se halla vigente.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las trece horas de todos los días hábiles anteriores a aquel en que haya de tener lugar la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial de Puerto Real, a las trece horas del primer día hábil siguiente a los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puerto Real, 17 de noviembre de 1975.—
El Alcalde.—10.688-A.

Resolución del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 150 nichos en el cementerio.

Objeto: La contratación mediante subasta pública de las obras de construcción de ciento cincuenta (150) nichos en el cementerio de Puerto Real, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Juan José Acuña Camacho, con un presupuesto total de 776.190,63 pesetas.

Tipo: 776.190,63 pesetas, a la baja.

Duración: Las obras se ejecutarán en un plazo máximo de dos meses.

Pagos: Se efectuarán mediante mandamientos de pagos ordenados por el señor Alcalde, previa certificación o liquidación practicada por el Arquitecto Director de

la Obra, aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

Proyecto y pliego de condiciones: El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 15.524 pesetas; definitiva, a que resulte de aplicar al precio de adjudicación los porcentajes que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su cuantía mínima.

Modelo de proposición: Don, vecino de, con domicilio en, calle o plaza, número, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, expedido el de de en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de construcción de 150 nichos en el cementerio de Puerto Real, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que corresponde a la actividad objeto de la subasta y que se halla vigente.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las trece de todos los días hábiles anteriores a aquel en que haya de tener lugar la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial de Puerto Real, a las trece horas del primer día hábil siguiente a los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puerto Real, 17 de noviembre de 1975.—
El Alcalde.—10.688-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación del barrio de la Otan, de esta localidad.

1.º **Objeto:** Obras de pavimentación del barrio de la Otan, de esta localidad.

2.º **Tipo de licitación:** Dos millones setecientos mil seiscientos noventa y cuatro (2.700.694) pesetas.

3.º **Plazo:** Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

4.º **Pagos:** Se efectuarán contra certificaciones de obras expedidas por el Técnico municipal Director de las mismas. A tal fin existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario vigente.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a quince horas durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º **Garantías:** La provisional se fija en cincuenta y cuatro mil catorce (54.014) pesetas. La definitiva se fijará por aplicación de los porcentajes máximas del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

7.º **Presentación de pliegos:** En las oficinas municipales, de las nueve a trece horas de los días hábiles hasta el inme-

diato anterior al de la apertura de dichas plicas.

8.º *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º *Modelo de proposición:* Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de pavimentación del barrio de la Otan, de San Fernando de Henares, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de (con letra) pesetas, que significa una baja de (con letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

En San Fernando de Henares a 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.—10.685-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid) por la que se anuncia subasta de un aprovechamiento ordinario de madera.

Al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte, también hábiles, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de un aprovechamiento ordinario de madera en el monte de utilidad pública número 81 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «El Pinar», con un total de 1.300 pinos especie P. «silvestris», que cubican 500 metros cúbicos con corteza, equivalentes a 413 metros cúbicos sin corteza; valor por metro cúbico, 1.750 pesetas con corteza; valor tasación, 875.000 pesetas; valor índice, pesetas 1.093.750, con revisión de cubicación; entrega en cargadero en blanco, porcentaje sobre el volumen con corteza, 15,4; plazo de ejecución, hasta 31 de diciembre de 1976; fondo de mejoras, 15 por 100 del valor de adjudicación; gastos de ejecución del aprovechamiento, 450 pesetas por metro cúbico sin corteza.

Para tomar parte en la subasta será necesario que el licitador se halle en posesión del correspondiente certificado profesional y acredite además haber constituido en Arcas municipales la fianza provisional por importe del 3 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, admitiéndose en Secretaría de este Ayuntamiento durante cualquier día hábil en hora de oficina y hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta.

Se acompañará a la misma resguardo acreditativo de haber constituido la fianza que se menciona anteriormente y la declaración jurada mencionada en el artículo 30, apartado 3, del vigente Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de dicho texto legal.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá constituir fianza definitiva por importe del 3 por 100 de la cantidad en que le adjudique el aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente cualquier día hábil.

Caso de no tener efecto esta primera subasta, se celebrará otra diez días después, bajo las mismas condiciones.

Condiciones generales y especiales: Regirán las condiciones en el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrute en montes a cargo de ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados, respectivamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia números 67 y 68, de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

Motivo del aprovechamiento: Plan anual, año 1976; clase de corta, entresaca.

Modelo de proposición

Don, de años, natural de con domicilio en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, de, en representación de, lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid) en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, de de 197..., para la enajenación del aprovechamiento de 1.300 pinos «silvestris», con 500 metros cúbicos con corteza y en pie, ofrece la cantidad de (en letra y firma) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa María de la Alameda, 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, P. D.—10.644-A.

Resolución de la Mancomunidad de Municipios, partido judicial de Puenteareas (Pontevedra), por la que se anuncia concurso para la adquisición de una retroexcavadora.

Debiendo procederse por esta Junta Rectora de la Mancomunidad a la adquisición de una retroexcavadora para el Servicio de Vías y Obras de dicha Entidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307 y demás de aplicación de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y en los 13 siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, la adquisición de la maquinaria deberá efectuarse por concurso, y de conformidad con lo que determina el citado Reglamento ha sido elaborado y se somete a la consideración y aprobación de la Mancomunidad el siguiente

Pliego de condiciones

1.º *Objeto:* Por la Mancomunidad se convoca un concurso para la adquisición de una retroexcavadora con destino al Servicio Mancomunado de Vías y Obras.

2.º *Características técnicas:* La maquinaria a concurso deberá reunir, entre otras, las siguientes características técnicas:

a) Una retroexcavadora con una potencia máxima de 70 CHP-SAE.

b) Equipada con motor de cuatro cilindros.

c) Caja de cambios de 10 velocidades adelante y dos atrás.

3.º *Precio del contrato:* Se señala como precio máximo de licitación la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas.

4.º *Garantía:* La provisional será del 2 por 100 del importe, y la definitiva, del 4 por 100 de la adjudicación.

5.º *Plazo de entrega:* El vehículo, deberá ser entregado a la Mancomunidad en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

6.º *Proposiciones:* Se presentarán en el Registro de la Depositaria de la Mancomunidad, de las diez a las catorce horas, en los diez días hábiles siguientes a la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º *Forma de pago:* Contra entrega de la maquinaria y presentación de factura, a los ocho días de su presentación.

8.º *Presentación de proposiciones:* En sobre cerrado y lacrado, si lo estima oportuno el licitante, figurando en el exterior «Proposición para el concurso de adquisición de una retroexcavadora, acompañado de los siguientes documentos:

a) Justificante de la garantía provisional.

b) Declaración jurada, a los efectos prevenidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Memoria, informes, documentos que describan perfectamente el vehículo ofrecido.

9.º *Pagos:* Todos los gastos que se originen con el presente concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

10.º *Apertura de plicas:* Se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puenteareas, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

11.º *Resolución del concurso:* El acto de apertura de plicas se dará por terminado sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará el expediente al Técnico industrial que designe el Presidente, para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Junta efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso, si ninguno de los componentes cumpliera las condiciones del pliego.

12.º *Modelo de proposición:* Que deberá formularse será como sigue:

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en, de años de edad, en nombre propio (o en representación de), lo cual acredita con; enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha oferta el vehículo marca, comprometiéndose a presentar la máquina objeto de concurso en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación y aceptando expresamente las obligaciones derivadas del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Puenteareas, 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.

Diligencia: Por ella se hace constar que las precedentes bases y pliego de condiciones han sido aprobadas por la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1975.

Puenteareas, 8 de noviembre de 1975.—El Secretario.—10.756-A.